INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Concepción, capital del I Departamento de Concepción, a los veinte y seis días del mes de abril del año dos mil diez y seis, siendo las 10:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de la Gobernación de Concepción, hallándose presentes sus miembros el Sr. Pablo Rodrigo David Martínez Salinas, Abg. Aldo Coronel – Director de Asesoría Jurídica, y el Sr. Gustavo Sigifredo Herrera Aquino - Encargado de Suministro, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por la Modalidad de Licitación por Contratación Directa N° 01/2016 –Reparación de Camioneta del Ejecutivo Departamental, **CON ID N°: 301.760.**

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº 04/2016,** de fecha 21de abril del año dos mil diez y seis, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:

OFERENTE 1: CUEVAS HERMANOS S.A.

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	**Servicio de Chapería:**	Unidad	1	evento		
1.1	CAMBIO FARO DEL DERECHO	Unidad	1	evento	2.519.849	2.519.849
1.2	CAMBIO FARO DEL IZQUIERDA	Unidad	1	evento	2.583.838	2.583.838
1.3	CAMBIO FARO ANTINIEBLA DERECHA	Unidad	1	evento	609.939	609.939
1.4	REFUERZO PARAGOLPE	Unidad	1	evento	2.151.104	2.151.104
1.5	CAMBIO ENVOLVENTE DELANTERO	Unidad	1	evento	3.244.834	3.244.834
1.6	CAMBIO EMBELLECEDOR DERECHO	Unidad	1	evento	343.613	343.613
1.7	CAMBIO PARRILLA FRONTAL	Unidad	1	evento	2.408.829	2.408.829
1.8	CAMBIO SOPORTE NUCLEO	Unidad	1	evento	1.897.283	1.897.283
1.9	CAMBIO EMBLEMA DELANTERO	Unidad	1	evento	229.238	229.238
1.10	CAMBIO GUARDABARRO DEL IZQUIERDO	Unidad	1	evento	2.596.404	2.596.404
1.11	CAMBIO CERRADURA CAPOT	Unidad	1	evento	278.587	278.587
1.12	CAMBIO CAPOT	Unidad	1	evento	3.167.242	3.167.242
1.13	CAMBIO CEMENTO GRIS	Unidad	1	evento	63.318	63.318
1.14	MANO OBRA DE TORNERIA	Unidad	1	evento	845.000	845.000
1.15	Reparacion CHASIS	Unidad	1	evento	14.520.000	14.520.000
1.16	CAMBIO PLASTICO PARAGOLPE INFERIOR	Unidad	1	evento	140.056	140.056
1.17	CAMBIO PLASTICO PARAGOLPE SUPERIOR	Unidad	1	evento	136.701	136.701
1.18	CAMBIO BISAGRA CAPOT DERCHO	Unidad	1	evento	227.408	227.408
1.19	CAMBIO BISAGRA CAPOT IZQUIERDO	Unidad	1	evento	227.408	227.408
1.20	CAMBIO PARABRISA DELANTERO	Unidad	1	evento	4.900.252	4.900.252
1.21	CAMBIO FIJADOR MOLDURA	Unidad	1	evento	280.539	280.539
1.22	CAMBIO MOLDURA DE PARABRISA	Unidad	1	evento	521.611	521.611
1.23	CAMBIO AMORTIGUADOR CAPOT	Unidad	1	evento	1.500.905	1.500.905
2	**Reparación de sistema motor:**	Unidad	1	evento		-
2.1	CAMBIO RADIADOR DE AGUA	Unidad	1	evento	4.602.694	4.602.694
2.2	CAMBIO TOLVA RADIADOR	Unidad	1	evento	888.892	888.892
2.3	CAMBIO ELECTROVENTILADOR	Unidad	1	evento	2.912.018	2.912.018
2.4	CAMBIO DEPOSITO de AGUA	Unidad	1	evento	1.688.785	1.688.785
2.5	CAMBIO CONDENSADOR	Unidad	1	evento	4.120.977	4.120.977

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

2.6	Mano de obra	Unidad	1	evento	1.200.000	1.200.000
2.7	CAMBIO TENSOR CORREA	Unidad	1	evento	776.164	776.164
2.8	CAMBIO BOMBA DE AGUA	Unidad	1	evento	727.181	727.181
2.9	CAMBIO ALETA VENTILADOR	Unidad	1	evento	938.607	938.607
2.10	CAMBIO EMBRAGUE VENTILADOR	Unidad	1	evento	2.057.042	2.057.042
2.11	CAMBIO MANGUERA RADIADOR	Unidad	1	evento	537.349	537.349
2.12	CAMBIO GOMA SOPORTE RADIADOR	Unidad	1	evento	36.600	36.600
2.13	CAMBIO BOMBA DIRECCION	Unidad	1	evento	3.323.524	3.323.524
2.14	CAMBIO ENFRIADOR DE ACEITE	Unidad	1	evento	1.065.426	1.065.426
2.15	CAMBIO AGUA DESTILADA	Unidad	1	evento	18.600	18.600
2.16	CAMBIO BATERIA	Unidad	1	evento	926.712	926.712
2.17	REP.Y MANT. AIRE	Unidad	1	evento	600.000	600.000
2.18	CAMBIO COASTAL ATF MERCON	Unidad	1	evento	112.118	112.118
2.19	CAMBIO CORREA DEL COMPRESOR	Unidad	1	evento	118.157	118.157
2.20	CAMBIO CORREA ALTERNADOR	Unidad	1	evento	58.987	58.987
2.21	CAMBIO CORREA DIRECCION	Unidad	1	evento	152.378	152.378
2.22	CAMBIO BOCINA AGUDA	Unidad	1	evento	562.908	562.908
2.23	CAMBIO BOCINA GRAVE	Unidad	1	evento	487.024	487.024
2.24	CAMBIO PIVOT L/P DER	Unidad	1	evento	246.257	246.257
2.25	CAMBIO PIVOT L/P IZQ.	Unidad	1	evento	254.736	254.736
2.26	CAMBIO CEPILLO L/P	Unidad	1	evento	368.379	368.379
2.27	CAMBIO CUBRE CARTER	Unidad	1	evento	872.971	872.971
2.28	CAMBIO GUIA PARA AIRE	Unidad	1	evento	472.262	472.262
Precio Total (IVA Incluido)						**75.520.706**

Se procede a la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación basados en la evidencia documentada, requerido en el Pliego de Bases y condiciones.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados.

El Comité de Evaluación luego de analizar la oferta presentada por la Empresa, **"Cuevas Hermanos S.A.",**encuentran que la Empresa**"Cuevas Hermanos S.A."** acredita cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (Formulario de oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07).

A continuación se agrupa en orden numérico de menor a mayor la oferta que cumple con los condicionamientos básicos y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo:

N°	OFERENTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL
1	**Cuevas Hermanos S.A.**	**Reparación de Camioneta del Ejecutivo Departamental**	**75.520.706.-**

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA PARA EL PRESENTE LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2016 – Reparación de Camioneta del Ejecutivo Departamental, CON ID N°: 301760.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple	No aplica
a) Formulario de Oferta *	x		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	x		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x		
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**	**No aplica**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.			x
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC) con la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*			x
c) Fotocopia simple del comprobante de pago la patente Municipal del Oferente.			x
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			x
e) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido a la presentación de oferta, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.			x
f) Autorización del Representante o Distribuidor NO APLICA.			x
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**	**No aplica**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	x		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria con la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	x		

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	x		
d) Fotocopia simple del comprobante de pago la patente Municipal del Oferente	x		
e) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido a la presentación de oferta, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	x		
f) Autorización del Representante o Distribuidor NO APLICA.			x
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Cumple**	**No cumple**	**No aplica**
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.			x
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*			x
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:			
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			x
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:			
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			
2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			x
e) Autorización del Representante o Distribuidor NO APLICA			x
V. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**	**No aplica**
➢ Currículo del Jefe de Taller, con las correspondientes constancias que avalen su currículo, y Listado de profesionales mecánicos que dispone, que demuestren	x		

Jefe de Taller; deberá ser especializado y con por lo menos 5 (cinco) años de experiencia laboral en el área. El jefe de Taller deberá contar con certificado de capacitación para reparación y mantenimiento de vehículos de la marca NISSAN.			
Personales: el Oferente deberá contar con por lo menos 3 (tres) mecánicos especializados en su plantel. Deberán contar con certificado de capacitación para reparación y mantenimiento de vehículos de la marca NISSAN.			
➢ Declaración Jurada de que proveerá de todas las piezas y repuestos necesarios, los cuales serán nuevos, originales y deben estar en perfectas condiciones, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.	x		
➢ Declaración Jurada de que el Proveedor asume su entera responsabilidad por los daños causados al vehículo de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias e involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	x		
➢ Copias simples de facturas y/o contratos correspondientes a los años 2014 y 2015 de prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos de la marca NISSAN, ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas o particulares, cuyos montos en sumatoria totalicen el 30% o más del monto total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones legales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, formalizados en los periodos mencionados (2014 y 2015).	x		
➢ Se verificará la presentación de al menos 3 (tres) copias simples de Contratos, Facturas, Órdenes de compra o servicios, u otro documento que acredite que la empresa ha ejecutado servicios de mantenimiento de vehículos de la marca NISSAN a empresas privadas o entidades públicas, al menos desde el año 2010 en adelante.	x		
➢ Copia del Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la no presentación del Certificado, no será causal de descalificación del oferente.			x
➢ Formulario de información del oferente /Información sobre los Miembros del Consorcio en su caso.	x		

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa **"Cuevas Hermanos S.A."**, seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo, cumple con los requisitos de calificación:

1. **CAPACIDAD LEGAL:**

   El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; b) Formulario de Oferta; c) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta; c) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010; d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; e) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); f) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta; g) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; h) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta; i) Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de poseer capacidad de suministro, de los bienes

solicitados en el presente Llamado; j) Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo C; k) Copias simples de facturas y contratos de los años(2014 y 2015)de prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos de la marca Nissan, con entidades del Gobierno, cuyos montos en sumatoria superan el 30% del monto total de la oferta; L) Presenta copias simple de al menos 3 (tres) contratos y facturas, donde acredita que la empresa ha ejecutado servicios de mantenimiento de vehículos de la marca Nissan a instituciones públicas, a partir del año 2010.

Además se verificó en la base de datos de la SINARH, a los directivos de la firma Cuevas Hermanos S.A., obteniendo los siguientes resultados:

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Cargo	SINARH
1	Carlos Aníbal Cuevas Pérez	588.186	Presidente - Directorio	No Registra Antecedentes
2	Celeste Marín de Arrellaga	991.043	Directorio	No Registra Antecedentes
3	Juan Carlos Cabezudo	992.308	Directorio	Registra Antecedentes en la Justicia Electoral, hasta el 31/11/2006.
4	Christian Cuevas Pérez	802.348	Directorio	No Registra Antecedentes.
5	Pascual Consani	876.590	Representante Legal	No Registra Antecedentes

El oferente acredita cumplir con este criterio al no encontrarse dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley 1626/00 de la Función Pública.

2. **CAPACIDAD FINANCIERA:**
No aplica.

3. **CAPACIDAD TÉCNICA:**
El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Curriculum del Jefe de Taller, quien cuenta con especialización y experiencia con más de 5 años en el área, presenta certificado de capacitación para reparación y mantenimiento de vehículos de la marca Nissan; b) Presenta Curriculum de 3 mecánicos especializados con certificado de capacitación para reparación y mantenimiento de vehículos de la marca Nissan; c) Declaración Jurada de que proveerá de todas las piezas y repuestos necesarios, los cuales serán nuevos, originales y en perfectas condiciones de acuerdo a las Especificaciones Técnicas; d) Declaración Jurada de que el Proveedor asume su entera responsabilidad por los daños causados al vehículo de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias e involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados sin cargo alguno para la convocante.

4. **EXPERIENCIA:**
El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Copias simples de facturas y contratos correspondientes a los años 2014 y 2015 de prestación de servicios de mantenimientos y reparación de vehículos de la marca NISSAN, con entidades del Gobierno, cuyos montos en sumatoria superan el 30% del monto total de la oferta; b) Presenta copias simple de al menos 3 (tres) contratos y facturas, donde acredita que la empresa ha ejecutado servicios de mantenimiento de vehículos de la marca Nissan a instituciones públicas, a partir del año 2010.

5. **MARGEN DE PREFERENCIA:**
No aplica.

6. **CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE MUESTRAS:**
No aplica.

7. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:
No aplica.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

2. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.

3. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

La presente recomendación se realiza en virtud a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015, y la Ley 2051/03 en su Artículo 34 Inc. c) que reza: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación para la Reparación de Camioneta del Ejecutivo Departamental, al Oferente "CUEVAS HERMANOS S.A.", por la suma de Gs. 75.520.706.- (Guaraníes Setenta y cinco millones quinientos veinte mil setecientos seis) con todos los impuestos incluidos.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

Sr. Gustavo Herrera
Encargado de Suministro

Sr. Pablo Rodrigo D. Martínez S.
Asistente Administrativo.

Abg. Aldo Coronel
Director de Asesoría Jurídica.

El presente Acta es refrendado por el CPN Adriano Daniel Arredondo Villalba
Director de Unidad Operativa de Contratación.